



Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General

**COMARCA EMBERA-WOUNAAN
CONCEJO MUNICIPAL DE SAMBU**

10 JUL 2026
18418771

**ACUERDO MUNICIPAL N°002-2026
(del 8 de junio de 2026)**

“por el cual se modifica la cláusula sexta del acuerdo municipal N°. 010-2025 del 29 de diciembre de 2025, que Aprobó el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Sambú para la vigencia fiscal 2026, del programa fondo de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)”.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAMBU
en uso de sus facultades legales que confiere la ley y,**

CONSIDERANDO:

Que la ley N°66 del 29 de octubre de 2015, que modifica la ley 37 de 2009, tiene como objetivo principal garantizar la realización del proceso de la descentralización de la administración pública, mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos locales en coordinación con el gobierno central.

Que es facultad del Concejo Municipal de conformidad con la Ley 106 de 08 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984 y la Ley 37 de 29 de junio 2009 modificada por la Ley 66 de 2015, reformar, suspender o anular, los acuerdos y resoluciones del Concejo, mediante la misma formalidad que revistió al acto original.

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal N° 010-2025 Aprobó el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Sambú para la vigencia fiscal 2026, del programa fondo de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Que, a fin de garantizar la correcta validación de los nombres de los proyectos por la autoridad nacional de descentralización (AND), se requiere cumplir con las normas SINIP (proceso+objeto+ubicación), por lo que resulta necesario modificar los nombres de los proyectos actuales.

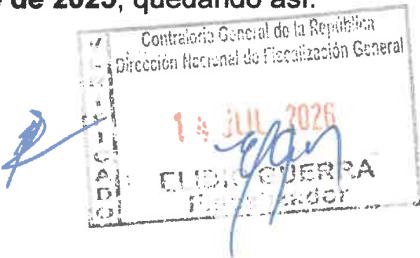
Que el Honorable alcalde, Prof. Daniel Berrugate, ha presentado ante esta Corporación la solicitud de modificación del Acuerdo Municipal No.010-2025 del 29 de diciembre del 2025, específicamente la cláusula sexta a fin de cumplir con las normas y procedimientos del sistema nacional de inversiones públicas (SINIP).

Por las consideraciones antes expuestas, el honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y legales:

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica la **CLAUSULA SEXTA** del **ACUERDO MUNICIPAL No. 010-2025 del 29 de diciembre de 2025**, mediante el **ACUERDO MUNICIPAL No. 002-2026 del 8 de junio de 2026**.

CLAUSULA SEGUNDA: El **ACUERDO MUNICIPAL No. 002-2026 de 8 de junio de 2026** modifica a la **CLAUSULA SEXTA** del **ACUERDO MUNICIPAL No. 010-2025 del 29 de diciembre de 2025**, quedando así:





Se aprueba la modificación de los nombres de los seis (6) proyectos del Presupuesto de Inversión del IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE (IBI) de la vigencia fiscal de 2026, para el Municipio de Sambú que son de impactos para las comunidades del Distrito de Sambú:

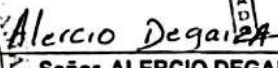
No.	PROYECTOS	MONTO PROGRAMADO B/.
1	Mantenimiento de camino rural desde la carretera principal de Sambú-Garachiné hacia la comunidad de Day Puru, corregimiento de Río Sábalo, Distrito de Sambú.	B/. 50,000.00
2	Construcción de grada y sistema de iluminación de la cancha de baloncesto de la comunidad de Bayamón, corregimiento de Río Sábalo, Distrito de Sambú.	B/. 50,000.00
3	Construcción de grada y sistema de iluminación de la cancha de fútbol de la comunidad de Puerto Indio, corregimiento de Río Sábalo, Distrito de Sambú.	B/. 131,250.00
4	Construcción de sanidad básica, en la comunidad de Pavarandó, corregimiento de Jingurudó, Distrito de Sambú.	B/. 50,000.00
5	Construcción de sanidad básica, en la comunidad de Condoto, corregimiento de Jingurudó, Distrito de Sambú.	B/. 40,000.00
6	Construcción de sanidad básica (segunda etapa), en la comunidad de Boca de Wina, corregimiento de Jingurudó, Distrito de Sambú.	B/. 50,000.00
TOTAL, B/.		B/. 371,250.00

CLAUSULA TERCERA: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

Dado en la Comunidad de Puerto Indio, Cabecera del Distrito de Sambú, Comarca Emberá Wounaan a los 8 días del mes de junio de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


H. R. ALBER LANA
Presidente del Concejo Municipal


Señor. ALERCIO DEGAIZA
Secretario del concejo Municipal





Sancionado por el Honorable alcalde del Distrito de Sambú el día 8 de junio de 2026.




H.A. DANIEL BERRUGATE
Alcalde del Distrito de Sambú



Alercio Degaiza
17-08-2026

